

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2022-00035
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ
Demandado: MARITZA HERNANDEZ RINCON
Decisión: REQUERIMIENTO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Treinta y uno (31) de marzo de Dos Mil veintitrés (2023).

Ingresa el Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía No.2022-00035, con memorial suscrito por el apoderado de la parte demandada, en el cual se pronuncia frente a las pretensiones de la parte ejecutante e invoca excepciones de mérito visibles en el anexo 28 folio 01 y 02 del expediente electrónico.

A efectos de lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 442 y 443 del C.G.P., previo a resolver el trámite a seguir, se exponen las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Se observa en la contestación de la demanda y los anexos radicados mediante correo electrónico por el Dr. ISAAC CAMILO MARCHENA NARVAEZ visible en anexos 27 y 28 que, brilla por su ausencia el poder concedido por la demandada al profesional del derecho antes relacionado para que la represente; igualmente no se aportan los documentos que soportan la excepción invocada, razón por la cual previó a surtir traslado de la excepción presentada se requerirá a la parte demandada para que en el término de cinco (05) días allegue los documentos antes indicados.

A efectos de lo antes indicado, el Juzgado:

RESUELVE:

- 1. PREVIO** a surtir traslado a la parte demandante de la excepción de mérito invocada en anexo 28 del expediente digital, se requiere a la parte demandada para que en el término de cinco (05) días allegue los documentos indicados en la parte considerativa de este proveído.
- Vencido el termino indicado en el numeral anterior, ingrésese nuevamente el proceso al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; 10 de abril de 2023. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 028. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d79c83c8d05bf47b3727eed14672c130f0bcedba2f6c137ce44b5085591179ce**

Documento generado en 31/03/2023 03:06:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>